

ATENDIERON MIL 472

Sin precedente, cifra de quejas electorales

LA MAYORÍA, por actos anticipados de campaña y vulneración del interés superior de la niñez

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Los consejeros que integran la Comisión de Quejas y Denuncias del INE destacaron haber resuelto 1,472 procesos especiales sancionadores, una cifra que muestra la alta litigiosidad que caracterizó al proceso electoral de 2023-2024.

El consejero Arturo Castillo Loza dijo que se trata de un número sin precedentes en la historia del arbitraje electoral.

La presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, habló de la importancia de comprender que la revisión de las quejas, las denuncias y las solicitudes de medidas cautelares es una obligación constitucional que se cumplió en apego a los principios jurídicos que le dan certeza a una competencia electoral.

Junto con la consejera Rita Bell López, Zavala y Castillo celebraron el hecho de que 87% de las resoluciones que emitieron en esa comisión fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del



Foto: Mateo Reyes

La presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, Claudia Zavala, destacó el apego a los principios jurídicos que le dan certeza a una competencia electoral.

87
POR CIENTO
de las resoluciones fueron confirmadas por el Tribunal Electoral.

Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

También destacaron que la mayoría de los asuntos se centraron en denunciar supuestos actos anticipados de campaña, así como vulneración del principio del interés

superior del niño, la niña y los adolescentes.

En la sesión también se formalizó la entrega del reporte de quejas y denuncias por violencia política por razón de género (VPMRG).

Recibieron un total de 77 quejas, denuncias o vistas: 37 procesos especiales sancionadores, y 40 denominados de Cuaderno de Antecedentes (CA).

De los 40 CA, 27 se remitieron a la autoridad que se consideró competente; 22 a los OPLE, donde 12 se encuentran en diligencias

de investigación y 10 han concluido.

En uno de esos casos se determinó la existencia de VPMRG; 5 fueron desechadas, 2 se declararon incompetentes y 2 se tuvieron por no presentadas.

Otras tres se remitieron a partidos políticos: dos se encuentran en diligencias de investigación y en una se decretó la improcedencia.

Y hubo una queja que se encuentra en trámite en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a donde fue enviada.